

Código de Registro SBS N°:
Póliza N°:
Tipo de Seguro: Agrícola Catastrófico

**CONDICIONES PARTICULARES**  
**SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO**

<b>VIGENCIA:</b>
Inicio de vigencia: Fin de vigencia:
<b>CONTRATANTE O TOMADOR:</b>
Nombre/Razón Social:
Tipo y N° de documento:
Domicilio:
<b>ASEGURADO:</b>
Nombre/Razón Social: Tipo y N° de documento:
Domicilio:
<b>BENEFICIARIO:</b>
<b>INTERES ASEGURADO Y PRIMA:</b>
<b>Cultivo(s):</b> Según anexo
<b>Unidad de riesgo:</b> Sector Estadístico
<b>Rendimiento(s) promedio (Kg/ha):</b> Según anexo.
<b>Porcentaje Rendimiento Garantizado (%):</b> Según anexo.
<b>Rendimiento Asegurado (Kg/ha):</b> Según anexo.
<b>Área asegurada total (ha):</b>
<b>Suma asegurada por ha (S/):</b>
<b>Coberturas:</b>
1. Catastrófica: Suma asegurada total (S/):
2. Complementaria: No catastrófica: Suma asegurada límite (S/): hasta el % prima comercial o mínimo S/ por cada departamento asegurado.
<b>Riesgos cubiertos:</b>
<b>Riesgos cubiertos: Tasa neta (%): Tasa total (%):</b>
<b>Comisiones (%):</b> no aplica
<b>Prima comercial (S/):</b>
<b>Prima comercial + IGV (S/):</b>
<b>Forma de pago de la prima:</b> Fraccionado en N° armadas según la Directiva N°
**La Prima total incluye: - Cargo de agenciamiento por la intermediación del Corredor de Seguros Nombre: (No corresponde) Registro SBS: (No corresponde) Monto S/: 0.00 - Cargo por la contratación de un Comercializador Nombre: (No corresponde) Registro SBS: (No corresponde) Monto S/: 0.00
<b>Ajustador designado:</b>
<b>Fecha de emisión:</b>

**Forma de pago de la indemnización:** según el padrón de Agricultores.

Comunicaciones y domicilio de las partes: MIDAGRI: Mesa de partes Jr. Yauyos o mesa de partes virtual (según corresponda).

Suma asegurada por hectárea, tasa neta y superficie asegurada: se determinan en función a la Solicitud de seguro.

Forman parte de la póliza del Seguro Agrícola Catastrófico los siguientes documentos:

- (1) Condiciones Generales.
- (2) Condiciones Especiales.
- (3) Anexo 1. Materia Asegurable.
- (4) Anexo 2. Procedimiento Complementario para la Operatividad del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario en el Otorgamiento del Financiamiento del Seguro Agrícola Catastrófico – SAC.
- (5) Otros, dispuestos por SBS.

El Contratante declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las Condiciones Generales y particulares de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato.

El Contratante debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad, según lo dispone el artículo 341 de la Ley N° 26702.

**Compañía de Seguros**

**Firma del Contratante / Asegurado**